



# Academia de la Magistratura

**“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

## **RESOLUCIÓN N°89-2019-AMAG-CD/P**

Lima, 7 noviembre de 2019

### **VISTOS:**

El Informe N° 362-2019-AMAG-DG, el Informe N° 136-2019-AMAG/OPP, y el Informe N° 507-2019-AMAG-AL;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución N°137-2018-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2019, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 136-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa sobre las modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas durante el mes de octubre que, conforme a la Fuente de Financiamiento, son: i) 04 modificaciones presupuestarias por la fuente de Recursos Ordinarios y ii) 02 modificaciones presupuestarias por la fuente de Recursos Directamente Recaudados;

Que, las modificaciones presupuestarias por la Fuente de Recursos Ordinarios son: i) Modificación presupuestaria para financiar el pago de crédito devengado y reconocimiento de adeudos de años anteriores, en mérito al Proveído N° 556-2019-AMAG-CD/P; ii) Modificación presupuestaria para financiar el pago de liquidación de beneficios sociales de ex – trabajadores de la institución, en mérito al Proveído N° 586-2019-AMAG-CD/P; iii) Modificación presupuestaria para financiar el pago de vacaciones truncas y/o no gozadas de ex trabajadores de la institución, en mérito al Proveído N° 588-2019-AMAG-CD/P; y iv) Modificación presupuestaria para financiar el pago de gastos notariales de la AMAG, en mérito al Memorando N° 3159-2019-AMAG-SA;





## Academia de la Magistratura

Que, por la fuente de Recursos Ordinarios se ha emitido las Certificaciones de Crédito Presupuestarias: i) CCP N° 829-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago por la adquisición de libros y textos para biblioteca a favor de la librería D.H.V E.I.R.L con Orden de Compra N° 0073-2018; ii) CCP N° 825-2019-AMAG/UP, para atender reconocimiento de adeudo del 2018 por el servicio de televisión por cable para sede Lima a favor de la Empresa Telefónica del Perú SAA; iii) CCP N° 823-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de servicios de capacitación a personal de la institución a favor de la Universidad ESAN con Orden de Servicio N° 1446-2018; iv) CCP N° 822-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de servicios a Cybersec Consult SA con Orden de Servicio N° 2246-2017; v) CCP N° 821-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de servicios a Gomez Choque Franco Julio con Orden de Servicio N° 2013-2017; vi) CCP N° 820-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de servicios a Zacari Ramos Julio César con Orden de Servicio N° 845-2017; vii) CCP N° 819-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de servicios de televisión por cable para sede Lima a favor de la Empresa Telefónica del Perú SAA con Orden de Servicio N° 1258-2018; viii) CCP N° 818-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de honorarios de docente Rodriguez Gómez Edgardo Gonzalo con Orden de Servicio N° 846-2018; ix) CCP N° 817-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de servicio de alquiler de aulas a favor de la empresa Corporación APEC SAC con Orden de Servicio N° 0349-2016; x) CCP N° 816-2019-AMAG/UP, para atender vía crédito devengado el pago de servicio de alquiler de aulas a favor de la Universidad San Pedro con Orden de Servicio N° 1347-2016; xi) CCP N° 815-2019-AMAG/UP, para atender crédito devengado por la adquisición e instalación de 06 persianas vertical con cenefa a favor de la Empresa Margarita y Asociados SAC con Orden de Compra N° 090-2018; xii) CCP N° 814-2019-AMAG/UP, para atender crédito devengado por la adquisición de tintas y cintas para stock de almacén de la AMAG a favor de la empresa Grupo MALJHAR SAC con Orden de Compra N° 00108-2018; y xiii) CCP N° 813-2019-AMAG/UP, para atender crédito devengado por la adquisición de toners para stock de almacén de la AMAG a favor de la Empresa Grupo Ventura Perú SAC con Orden de Compra N° 0099-2018;

Que, las modificaciones presupuestarias por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados son: i) Modificación presupuestaria para financiar el pago de pasajes y viáticos de gestión administrativa, en mérito al Proveído N° 555-2019-AMAG-CD/P, y ii) Modificación presupuestaria para financiar la adquisición de equipos computacionales y periféricos, licencia anti spam, repuestos y accesorios de la AMAG, en mérito al Proveído N° 599-2019-AMAG-CD/P;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 136-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización



## Academia de la Magistratura

de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de Octubre del 2019 se enmarcan en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y de Recursos Directamente Recaudados, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2019, y ;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondientes al mes de octubre de 2019;

De conformidad con el artículo 26°, Numeral 26.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestarias N° 035, 036, 037, 038, 039 y 042 emitidas en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de Octubre de 2019.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público - DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE**

Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE OCTUBRE - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

RESOLUCION : RES 089-2019-CD/P

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	65,745	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	73,905
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,640	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,520	0
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>73,905</b>	<b>73,905</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE OCTUBRE - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)


SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

RESOLUCION : RES 089-2019-CD/P

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	30,782
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	33,236
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	10,000
5003674 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	31,838
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	16,000
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	74	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	121,782	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>121,856</b>	<b>121,856</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>195,761</b>	<b>195,761</b>

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

  
**Pablo W. Sánchez Velarde**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Academia de la Magistratura

  
**ECON. GROVER SOJELO PARIONA**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

